

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 382

El Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en escrito de fecha 5 de los corrientes, dice a mi Autoridad lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El artículo 9.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, aprobado por Decreto de 14 de Junio de 1935, establece como obligatoria la residencia del Inspector Titular en el Municipio o capitalidad de la Mancomunidad del Partido desempeñado. Esta obligación ha sido confirmada por el artículo 12 del Decreto de 11 de Julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día 27 de los mismos mes y año), según el cual todo Inspector Municipal Veterinario deberá fijar de modo inexcusable la residencia en la capital del Municipio o en la capital de Mancomunidad de la Inspección que desempeñe. Interesa a este Centro Directivo que el deber de residencia sea cumplido con la más rigurosa exactitud, para que sean debidamente atendidos la salud pública y los intereses ganaderos, por lo cual ruego a V. E. dicte las órdenes oportunas para que se haga conocer a los señores Alcaldes Presidentes de los distintos Municipios de esta provincia y a los señores Jefes de los Servicios Municipales Veterinarios, donde existan más de uno de éstos, la obligación en que se encuentran de poner en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, por intermedio de la Jefatura Provincial de la misma, todos los casos en que no se cumpla lo dispuesto, para incoar el oportuno expediente al Inspector Municipal Veterinario.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1952. 3366

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 383

Con esta fecha y por este Gobierno Civil, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, se hace declaración de vedado de caza del monte denominado «Las Tajadas», del término municipal de Hita y propiedad de aquel Ayuntamiento, y a favor de don Fernando de Agustín Jiménez, vecino de dicha localidad y arrenda-

tario de la caza menor del mencionado monte, quedando registrado con el número treinta y uno de los de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento para aplicación de la Ley de Caza.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1952. 3365

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de noviembre de 1952 por la que se aprueban obras en las murallas de Palazuelos (Guadalajara), importantes 39.381'60 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de conservación en las murallas de Palazuelos (Guadalajara), formulado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel, importante 39.381'60 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone realizar obras de conservación en la puerta del camino de Soria, que ofrece grave peligro de hundimiento parcial; reparar la puerta interior y adecentar el pavimento;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 39.381'60 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 29.280 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 732 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 439'20 pesetas; a premio de Pagaduría, 146'40 pesetas; a plus de cargas familiares, 1.464 pesetas, y a plus de carestía de vida, 6.588 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien

lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 21 de octubre último y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 29 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia y que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 39.381'60 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo séptimo, concepto catorce, subconcepto octavo, «Conservación de Castillos en España», del presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria, y realizarse las obras, así como la justificación correspondiente, dentro de los términos del actual ejercicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

V I A S Y O B R A S

CONCURSO DE DESTAJO

Por Decreto de esta Presidencia y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas se anuncia concurso de destajo de las obras de consolidación, defensa y valizamiento del camino vecinal de Yunquera de Henares a Malaguilla, con arreglo a lo que prescribe la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de Octubre de 1952, por la que se aprueba la INSTRUCCION para aplicar el Decreto de 28 de Diciembre de 1951 que regula el procedimiento de destajo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, por la cantidad de ciento veinte mil setecientas noventa y ocho pesetas con treinta y seis céntimos.

2.ª El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 29 del corriente mes, a las doce horas. La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Fomento, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables. El proyecto estará de manifiesto durante el citado plazo, en la Secretaría y Negociado mencionados.

3.ª Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en metálico o en Títulos de la Deuda en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, el importe del dos por ciento del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de esta Corporación, bien en metálico o en Títulos de la Deuda, la diferencia entre el dos por ciento del presupuesto y el cuatro por ciento del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiere lugar a ello.

4.ª Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excm. Diputación Provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.ª Este concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Corporación, si bien, como norma general, la adjudicación se hará en favor de la proposición más económica, salvo casos justificados.

6.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras y aprobado por el Pleno de la Corporación en 31 de Octubre próximo pasado.

7.ª El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc., y celebrarán con sus obreros contratos de trabajo y por tanto cumplirán lo dispuesto en la legislación laboral para las obras públicas ejecutadas por esta Diputación.

8.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este concurso, pudiendo el contrato de destajo elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de la que lo pida, los gastos que se originen.

9.ª El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación Provincial el día 30 del corriente mes, ante Notario, a las trece horas quince minutos, verificándose la adjudicación definitiva por la Excm. Diputación.

11. Las proposiciones habrán de reintegrarse con póliza del Estado de sexta clase (4'50 pesetas), timbre móvil de 25 céntimos y 4'75 pesetas de timbre provincial, ajustándose al modelo que se inserta a continuación.

12. La rescisión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de destajo, llevarán aparejadas la pérdida de fianza y se acordará por la Corporación, con audiencia del destajista, sin otro derecho para éste que el de abono de las obras ejecutadas.

13. El contrato de destajo es administrativo, y el destajista queda sometido a la jurisdicción de este carácter, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1952.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de . . , número ..., con cédula personal clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de destajo de las obras de consolidación, defensa y valizamiento del camino vecinal de Yunquera de Henares a Malaguilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Guadalajara ... de ... de 1952.

(Firma del interesado)

(Derechos de inserción, 162'00 ptas.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE GUADALAJARA

EDICTOS

Don Julián Criado Hernández, Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Guadalajara en funciones de Presidente.

Hago saber: Que por Orden de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales se instruye expediente para la investigación de bienes de la Fundación de «Don Joaquín Barajas», instituida en esta capital, por lo que se pone en conocimiento de cuantas personas tengan noticias de la existencia de dichos bienes u otros datos relativos a la precitada Fundación, al objeto de que lo comuniquen a esta Junta de Beneficencia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en la

Secretaría de la misma, por un plazo de veinte días, a partir de la publicación de este edicto.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1952.—El Secretario de la Junta, Luis Rojo Villa.—V.º B.º—El Vicepresidente, Julián Criado. 3367

Instruyéndose expediente para la investigación de bienes y otros antecedentes de la Fundación «Alonso Castellanos», instituida en el pueblo de Pastrana, de esta provincia, se pone en conocimiento de cuantas personas tengan noticias de la existencia de tales bienes a nombre de dicha Fundación, así como de la Orden de clasificación y demás datos relacionados con la misma, lo comuniquen a esta Junta Provincial de Beneficencia, a la mayor urgencia posible, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de dicha Junta, por el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial».

Guadalajara 11 de Diciembre de 1952.—El Secretario de la Junta, Luis Rojo Villa.—V.º B.º—El Vicepresidente, Julián Criado. 3368

Instruyéndose expediente para la investigación del título fundacional, orden de clasificación, bienes y valores, se pone en conocimiento de cuantas personas tengan noticia de alguno de estos datos para que lo comuniquen a esta Junta Provincial de Beneficencia, a cuyo objeto estará de manifiesto el expediente en la Secretaría de la misma, por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, significando que los datos de referencia son a nombre de la Fundación de «Doña María Teresa Yangüas Hernández», instituida en esta capital.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1952.—El Secretario de la Junta, Luis Rojo Villa.—V.º B.º—El Vicepresidente, Julián Criado. 3369

Jefatura Agronómica de Guadalajara

SUPERFICIES SEMBRADAS

Con objeto de que esta Jefatura pueda cumplimentar servicios encomendados a la misma por la Dirección General de Agricultura, se hace preciso que los Jefes de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de los distintos términos municipales de la provincia, o en su defecto los Alcaldes, comuniquen a esta oficina, antes del día 26 del corriente mes, las superficies cultivadas de cebada, centeno y avena, en el actual año, encareciéndoles el envío de estos datos dentro de la fecha señalada.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 3384

ESPECIALISTAS DEL EJERCITO

Especialistas mecánicos electricistas rama «A»

En el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército de fecha 3 de Diciembre de 1952, se anuncia concurso para proveer 150 plazas de alumnos especialistas mecánicos electricistas de la rama «A», entre los españoles solteros o viudos, sin hijos, de edad comprendida entre los 18 y 25 años, ambos inclusive. Presentación de instancias en el Ministerio del Ejército (Dirección General de Reclutamiento y Personal), escritas de puño y letra del solicitante, cursadas por la Capitanía General de la Región, hasta el día 13 de Enero próximo.

Examen previo elemental el día 3 de Febrero, en la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército de Aragón, sita en la calle de Sanjurjo, 3, Zaragoza.

Para detalles ver el referido «Diario Oficial» o dirigirse a esta Jefatura de Artillería en la cual serán facilitados cuantos datos se interesen. 3339

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su última sesión ordinaria, celebrada el día 26 de este mes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Sobreseer un expediente seguido para esclarecer la causa de una falta al trabajo del oficial cantero de la Brigada municipal de obras.

Conceder un crédito de 4.000 pesetas para adquirir dos llaves de corte y paso necesarias en la red general de aguas.

Contribuir con la cantidad fijada a satisfacer los gastos del funeral dicho en sufragio del alma del Fundador de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Que don Antonio García Soria abone la cantidad de 6.900 pesetas, importe de los derechos correspondientes al exceso de dimensiones que tiene la sepultura perpetua que recientemente ha colocado en el Cementerio municipal.

Que con cargo al sobrante de la suma recaudada de entidades y particulares para la celebración de las próximas pasadas Ferias y Fiestas, se den las subvenciones propuestas a la Comisión Pro-Plaza de Toros y al Club Deportivo Guadalajara.

Que una moción de la ponencia encargada de proponer la aplicación del nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local al personal de este excelentísimo Ayuntamiento, vuelva a estudio de la misma y que se consulte a la Dirección General respectiva lo procedente en dos determinados casos.

Enajenar al señor Grandes Urosa un trozo de terreno sobrante de vía pública en la desaparecida calle de la Azucena, lindante con una finca de su propiedad, en las condiciones señaladas.

Aprobar un acta de precios contradictorios referente a las obras efectuadas en esta Casa Consistorial.

Aprobar la certificación-liquidación de las obras hechas en dicho inmueble.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1952.—El Secretario, Salvador Cañas.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 3 de Diciembre de 1952

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 4 de Diciembre de 1952.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 3240

SACEDON

Administración de Justicia

Aprobados los presupuestos formados para cubrir las atenciones de los Juzgados de Instrucción y Comarcal de este partido judicial para el ejercicio de 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sacedón 11 de Diciembre de 1952.—El Alcalde Presidente, Antonio Gil. 3335

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento de Haciendas Locales sobre pres-

cripción y caducidad de las obligaciones y derechos del Municipio que figuran en resultas, se halla expuesta al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación provisional y detallada de referidos créditos, para que durante dicho plazo puedan los acreedores, vecinos y contribuyentes hacer valer su derecho y formular las reclamaciones que crean procedentes.

Sacedón 11 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Antonio Gil. 3336

SIGUENZA

Administración de Justicia

Aprobados los presupuestos para gastos de Administración de Justicia de estos partidos, Judicial y Comarcal, correspondientes al ejercicio de 1953, por los representantes de las respectivas Agrupaciones, así como las cuentas de ambos presupuestos referidos al ejercicio de 1951, se hallan los citados documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que quedan ser examinados y formularse reclamaciones contra los mismos.

Sigüenza 13 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Gerardo Ríosalido. 3362

(Derechos de inserción, 21'00 ptas.)

AUÑÓN

Por acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con las disposiciones vigentes, el día 21 de los corrientes, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas que a continuación se expresan:

A las once horas, la del arriendo del servicio de matadero municipal, para el próximo ejercicio de 1953, bajo el tipo de mil pesetas.

A las doce horas, la del arriendo de puestos públicos e industrias callejeras y en ambulancia, para el citado ejercicio, bajo el tipo de mil pesetas.

Las proposiciones se efectuarán por el sistema de pujas a la llana y por el plazo de media hora, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedase desierta alguna de dichas subastas, se celebrará la segunda el día 28 de igual mes, bajo los mismos tipos y condiciones que se señalan para las primeras.

Auñón 13 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Mariano Dêlgado. 3371

(Derechos de inserción, 33'00 ptas.)

TORIJA

El Ayuntamiento que presido acordó en el día de ayer se celebren en estas Casas Consistoriales y bajo mi presidencia las subastas de todos los arbitrios municipales el día 21 del actual, a las once de su mañana.

Si éstas resultaren desiertas, se celebrará otra segunda el día 28 del mismo, a la misma hora.

Tanto el tipo de tasación como los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Torija 16 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, firma ilegible. 3378

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

EL CASAR DE TALAMANCA

El día 28 del corriente, a las doce y media de su mañana, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la subasta de los arbitrios municipales para el año de 1953 en un sólo grupo y en el precio de veinte mil pesetas.

En caso de no haber licitadores se celebrará una

segunda subasta el día 30 del mismo mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El Casar de Talamanca 10 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Antonio Carpintero. 3315
(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

POVEDA DE LA SIERRA

Se halla expuesta al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones, la liquidación del presupuesto extraordinario, por espacio de quince días, el cual fué formado por este Ayuntamiento para poder atender a los gastos que llevó consigo el paso por la carretera construída desde ésta al «Salto de la Chorrera», de este término municipal.

Poveda de la Sierra 9 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Hermenegildo Moreno. 3334
(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Molina de Aragón, Sigüenza, Aldeanueva de Atienza, Aleas, Alaminos, Baños de Tajo, Cendejas de Enmedio, Cogollor, Fuembellida, Fuentes de la Alcarria, Hontanares, Moratilla de los Meleros, Renera y Valdesaz, el presupuesto municipal para el año 1953, por quince días.

Baides, las ordenanzas municipales para el año 1953, por quince días.

El Olivar, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; los expedientes de transferencia y habilitación de crédito, por quince días.

Torrecañada de Molina, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Traid, el presupuesto municipal y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Tortuero y Valdesotos, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Olmedillas, Torrecilla del Ducado y Valdeavellano, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Selas, el presupuesto municipal y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Pastrana, Hortezueta de Océn y Padilla del Ducado, el padrón de rústica, por ocho días.

Hermanidad Sindical Mixta de Romancos

ANUNCIO

El día 21 de los corrientes y a las once de su mañana, se verificará la tercera y última subasta para el aprovechamiento de pastos y rastrojeras durante el año 1953 de las parcelas siguientes:

Parcela número 1, para 250 reses, 7.020 pesetas.

Idem id. 4, para 250 id., 6.750.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Hermanidad.

Romancos 13 de Diciembre de 1952.—El Jefe de la Hermanidad, Anselmo García. 3342

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

ANUNCIO

Subasta de los pastos del monte «La Matilla», de este término municipal de Fuentes de la Alcarria, que se efectuará el día 26 del actual, a las doce horas de la mañana.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1952.—J. Sanz. 3328

(Derechos de inserción, 12'00 ptas.)